Medellín, 13 de junio del 2024

APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS No C-100076664 y C-100020010, EXPEDIDAS POR LA ASEGURADORA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

El abogado del proceso de Gestión Jurídica, previa suscripción del contrato de suministro No CMA-MC-21838-MC-067-2024, celebrado con **LEONARDO FABIO ESCOBAR ROJAS** con C.C 98.667.123 actuando en calidad de representante legal de **PROVEEDORA LA ISABELINA S.A.S**, identificada con **NIT 901.158.369-1**, En donde el contratista se comprometió a constituir unas pólizas que amparan los siguientes riesgos a favor de la Institución: *cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y responsabilidad civil extracontractual*; procede a la aprobación de las pólizas presentadas mediante el presente documento, toda vez que en la estructuración del proceso público en la plataforma transaccional SECOP II, por un yerro involuntario no quedaron contempladas dicha opción de cargue, y que de acuerdo con el estudio previo y la invitación publica, quedaron establecidas las siguientes garantías como requisitos previos a la ejecución del contrato CMA-MC-21838-MC-067-2024.

Corolario a lo anterior, las pólizas aceptadas son la No. **C-100076664 y C-100020010**, expedida por la aseguradora **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**, en la cual se amparan los riesgos de:

CUMPLIMIENTO, Por valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($7.280.000)** con vigencia desde 13 de junio del 2024 hasta el 05 de enero del 2025

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, Por valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($5.460.000)** con vigencia desde 13 de junio del 2024 hasta el 05 de julio del 2027.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, Por valor de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($260.000.000)** con vigencia desde 13 de junio del 2024 hasta el 05 de julio del 2024, con los siguientes amparos: predios, labores y amparos, patronal, contratista y subcontratista, vehículos propios y no propios.

Atentamente,

Cristian Cajigas

CRISTIAN JAVIER CAJIGAS AGUILAR
Gestión Jurídica

Proyectó: Andrés Felipe Posada González